



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



## **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**

**META: P3S41MP3**

**Garantizar la participación en 33 sesiones de la mesa departamental de víctimas para la transformación territorial.**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA</b>	<b>2</b>
<b>1.1. Cantidad de municipio visitados:</b>	<b>2</b>
1.1.1 Área geográfica	3
1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:	3
1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)	5
1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Víctima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)	5
1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)	6
1.1.6 Ciclo vital.	7
1.1.7. Tema-Acción-Actividad.	8

## 1. FRECUENCIA DE POBLACIÓN ATENDIDA

- 1.1. **Cantidad de municipios visitados:** La Secretaria del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, brindó la participación efectiva a los integrantes de la mesa departamental de víctimas que residen en los municipios del departamento del Tolima.

MUNICIPIOS ATENDIDOS
CUNDAY
GUAMO
LÍBANO
ALVARADO
CHAPARRAL
ATACO
ARMERO GUAYABAL
IBAGUE
HERVEO
PRADO
SAN LUIS
ICONONZO
ESPINAL
ROVIRA
GUAMO
SAN ANTONIO
CARMEN DE APICALA
CASABIANCA
FRESNO



RIOBLANCO	
DOLORES	
MELGAR	
LIBANO	
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>

### 1.1.1 Área geográfica

Durante las ocho plenarias que se realizaron en la vigencia 2024 se atendieron 29 personas, de los cuales 65% son urbanas (19) de zona Urbana y 10 son de zona rural con 35 %

- 01 sesion 20-21 de marzo de 2024
- 02 sesion 11-12 abri
- 03 sesion 22 -23 mayo
- 04 sesion 12-13 junio
- 05 sesion 05-06 septiembre
- 06 sesion 24-25 septiembre
- 07 sesion 22-23 octubre
- 08 sesion 14 - 15 noviembre de 2024

Cuenta de Área Geográfica		
Área Geográfica	Total	Porcentaje
RURAL	10	65%
URBANO	19	35%
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

### 1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero:

En los municipios visitados se identificó la población atendida por sexo, el 66% (1.015) corresponde a la población femenina, 34% (530) corresponde a la población masculina y el 0% (3) restante corresponde a la población LGTBIQ+.

MUNICIPIOS ATENDIDOS	HOMBR E	MUJER	LGTBI
CUNDAY		1	
GUAMO	1		
LIBANO		1	
ALVARADO	1		
CHAPARRAL	1	3	
ATACO	2		
ARMERO GUAYABAL		1	
IBAGUE	3		
HERVEO		1	
PRADO	1		
SAN LUIS		1	
ICONONZO		1	
ESPINAL		1	
ROVIRA		1	
SAN ANTONIO		1	1
CARMEN DE APICALA	1		
CASABIANCA	1		
FRESNO	1		

RIOBLANCO		1		
DOLORES	1			
MELGAR		1		
LIBANO		1		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>1</b>

### 1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)

La población étnica más representativa en los 23 municipios que entrego a las víctimas del conflicto armado por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, son los mestizos con un 95% (1467) e indígenas con un 5% (81)

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE MUNICIPIO	CUENTA DE MUNICIPIO
INDIGENA	1	3%
MESTIZO	26	91%
AFRO	1	3%
ROM O GITANO	1	3%
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

### 1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Víctima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)

En los 23 municipios que se brindó garantías en el año por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, se refleja que 3% con 1 persona que representa el afro; que el 3% con 1 persona que representa los indígenas; que 3% con 1 persona que representa el Rrom; 91% representa a los mestizos y **todos son víctimas del conflicto** armado

ETIQUETAS DE LAS FILAS	CUENTA DE SITUACION ACTUAL	PORCENTAJE
DESPLAZADO	0	0%
VÍCTIMA	29	100%
<b>Total general</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

### 1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)

Durante el primer trimestre del año en curso, en los 13 municipios relacionados se pueda observar que de los 1.548 habitantes atendidos el 85% (1322) cuentan con un régimen de salud subsidiado, el 9% (125) son beneficiarios, el 5% (71) pertenecen al régimen contributivo, y el 1% (30) Cotizan servicio de salud.

Etiquetas de fila	Cuenta de REGIMEN SALUD	PORCENTAJE
BENEFICIARIO	0	0
CONTRIBUTIVO	0	0
COTIZANTE	1	4%
SUBSIDIADO	28	96%
<b>Total general</b>	<b>1548</b>	<b>100%</b>

### 1.1.7. Tema-Acción-Actividad.

En los 23 Municipios que impacta la Dirección de Derechos Humanos, se refleja que se brindó la participación efectiva a la mesa departamental de víctimas, de acuerdo a la ley 1448 de 2011 y la resolución 1668 de 2020, se realizó para dar cumplimiento a la ley y las mesas tengan incidencia en el departamento. Se benefician a través del pago a las víctimas.





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR

@gobertolima  
www.tolima.gov.co

**RESOLUCIÓN N° 005**  
(4 de Abril de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 de diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024,

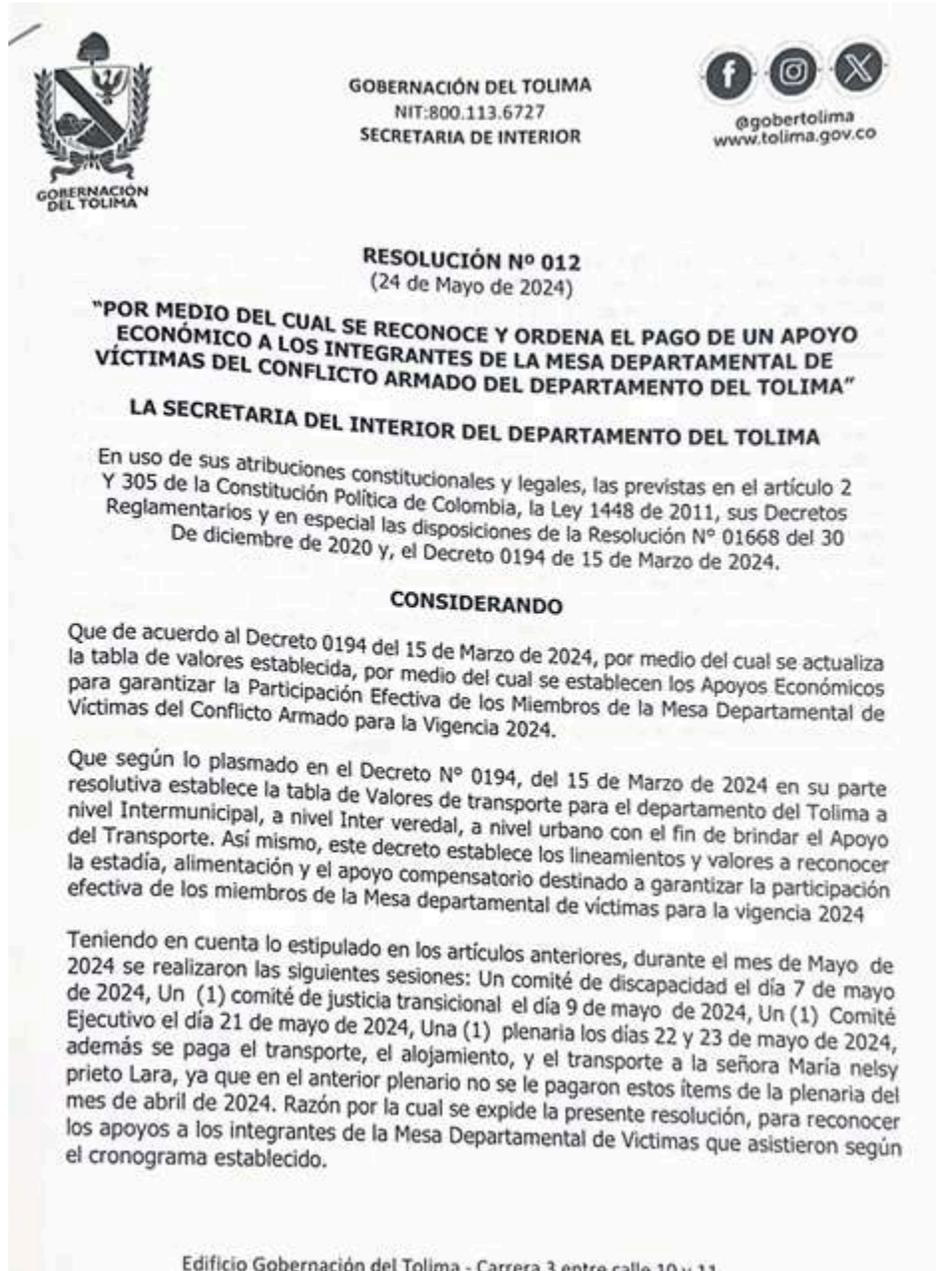
Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadía, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de marzo de 2024 se realizaron las siguientes sesiones: Un Comité Ejecutivo el día 19 de marzo de 2024, Una plenaria los días 20 y 21 de marzo de 2024, una mesa de minas el 21 de marzo de 2024, (1) subcomité de asistencia y atención el día 22 de marzo de 2024. Razón por la cual se expide la presente resolución, para reconocer los apoyos a los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas que asistieron según el cronograma establecido.

Que, como resultado de Un Comité Ejecutivo el día 19 de marzo de 2024, Una plenaria los días 20 y 21 de marzo de 2024, una mesa de minas el 21 de marzo de 2024, (1) subcomité de asistencia y atención el día 22 de marzo de 2024 de la mesa departamental de víctimas, se hace imperativo hacer el pago a todos integrantes de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado, el valor de Veintitrés millones

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11







GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



**RESOLUCIÓN N° 016**  
(17 de Junio de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO  
ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE  
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 De diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadia, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de Junio de 2024 se realizaron las siguientes sesiones: Un subcomité de prevención protección y garantías de no repetición el día 4 de Junio de 2024, Un subcomité de sistemas de información el día 5 de Junio de 2024, Un (1) Comité Ejecutivo el día 11 de Junio de 2024, Una (1) plenaria los días 12 y 13 de Junio de 2024, y un subcomité de restitución de tierras el día 13 de Junio de 2024. Razón por la cual se expide la presente resolución, para reconocer los apoyos a los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas que asistieron según el cronograma establecido.

Que, como resultado de Un subcomité de prevención protección y garantías de no

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



**RESOLUCIÓN N° 041**  
(3 de Octubre de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO  
ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE  
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 De diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadía, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de Junio de 2024 se realizaron las siguientes sesiones: Un subcomité de Asistencia y Atención el día 20 de Junio de 2024; Un Comité de Justicia transicional el día 25 de Junio de 2024; Un subcomité de Reparación Integral el día 26 de Junio de 2024; Un Subcomité de Prevención, Protección, y Garantías de No Repetición, el día 15 y 16 de Julio de 2024; Un Comité de discapacidad el día 22 de Julio de 2024; Un Comité Ejecutivo el día 4 de Septiembre de 2024; Una Plenaria 5 y 6 de Septiembre de 2024; Un Subcomité de Restitución de Tierras el día 13 de Septiembre de 2024; Un subcomité de Reparación Integral el día 23 de Septiembre de 2024; Un Subcomité de Sistemas de Información el día 23 de Septiembre de 2024; Un Comité Ejecutivo el día 23 de Septiembre de 2024;

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**  
NIT:800.113.6727  
**SECRETARIA DE INTERIOR**



@gobertolima  
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



**RESOLUCIÓN N° 049**  
(1 de Noviembre de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO  
ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE  
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 De diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadía, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de Octubre de 2024 se realizaron las siguientes sesiones:

1. Una Mesa departamental de Minas el día 17 de Octubre de 2024.
2. Una Mesa Departamental de Desaparición Forzada el día 17 de Octubre de 2024.
3. Un subcomité de Enfoque Diferencial étnico el día 18 de Octubre de 2024.
4. Un Comité Ejecutivo el día 21 de Octubre de 2024.
5. Un Comité de discapacidad el día 21 de Octubre de 2024.
6. Una Plenaria el día 22 y 23 de Octubre de 2024;
7. Un Subcomité de Prevención, Protección, y Garantías de No Repetición, el día 23 de Octubre de 2024.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima  
www.tolima.gov.co



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

**RESOLUCIÓN N° 089**  
(21 de Noviembre de 2024)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

**LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, las previstas en el artículo 2 Y 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1448 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y en especial las disposiciones de la Resolución N° 01668 del 30 De diciembre de 2020 y, el Decreto 0194 de 15 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Decreto 0194 del 15 de Marzo de 2024, por medio del cual se actualiza la tabla de valores establecida, por medio del cual se establecen los Apoyos Económicos para garantizar la Participación Efectiva de los Miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado para la Vigencia 2024.

Que según lo plasmado en el Decreto N° 0194, del 15 de Marzo de 2024 en su parte resolutive establece la tabla de Valores de transporte para el departamento del Tolima a nivel Intermunicipal, a nivel Inter veredal, a nivel urbano con el fin de brindar el Apoyo del Transporte. Así mismo, este decreto establece los lineamientos y valores a reconocer la estadia, alimentación y el apoyo compensatorio destinado a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa departamental de víctimas para la vigencia 2024

Teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos anteriores, durante el mes de Octubre y Noviembre de 2024 se realizaron las siguientes sesiones:

1. Un Consejo de derechos Humanos el día 2 de octubre de 2024.
2. Un comité de adulto mayor el día 28 de octubre de 2024.
3. Un Subcomité de Enfoque Étnico y diferencial el día 7 de Noviembre de 2024.
4. Un Subcomité de Reparación Integral el día 12 de Noviembre de 2024.
5. Un Subcomité de Asistencia y Atención el día 12 de Noviembre de 2024.
6. Un Subcomité de Restitución de Tierras el día 13 de Noviembre de 2024.
7. Un Comité Ejecutivo el día 13 de Noviembre de 2024.
8. Un comité de Adulto mayor el día 14 de Noviembre de 2024
9. Una Plenaria el día 14 y 15 de Noviembre de 2024.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11